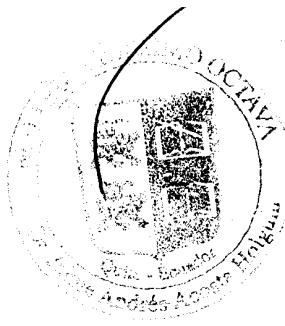


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: PMR INVERSIONES S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

ESCRITURA No. 7654 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARCEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL INGENIERO PEDRO BUSTOS QUINONEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA PMR INVERSIONES S.A., SEGUN PODER ADJUNTO. EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SOLTERO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: SIRVASE AGREGAR A SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, LA SIGUIENTE DE DECLARACION JURADA QUE OTORGA EL INGENIERO PEDRO BUSTOS QUINONEZ, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA PMR INVERSIONES S.A., SEGUN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER QUE ACOMPAÑA, QUIEN DICE QUE LA UNICA ACCIONISTA DE SU REPRESENTADA, EN LA FUNDACION CAPITAL ESMERALDA, DE NACIONALIDAD PANAMEÑA Y DOMICILIADA EN AVENIDA NICAMORA DE OBARRIO, CALLE CINCUENTA, EDIFICIO CREDICORP BANK, PISO VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE PANAMA. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA FIRMADO) DOCTOR WILSON CHILUISA B., CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS DOCE

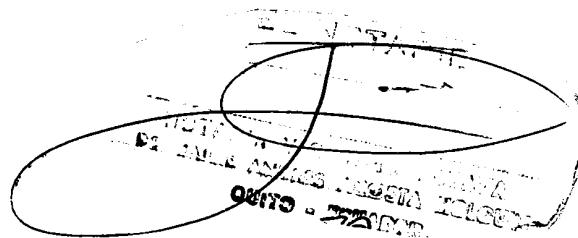
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR
MI EL NOTARIO AL COMPARCIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE



ING. PEDRO BUSTOS QUIÑONEZ
APODERADO DE PMR INVERSIONES S.A.
C.C.



públicas, privadas o mixtas.

TERCERO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere PODER GENERAL a favor del señor PEDRO GILBERTO BUSTOS QUIÑONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la Cédula de Identidad y Pasaporte Ecuatoriano número cero ocho cero uno ocho nueve seis siete dos uno (0801896721), para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier JUNTA DIRECTIVA o administrativa o reunión de administradores en la que el



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL 22

5692
2481

REPÚBLICA de PANAMA

ESTADO * TIERRA NACIONAL

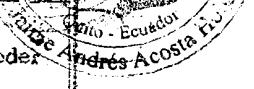


09.04.10

E004.00

P.B. 1071

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado; Veintiséis: Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927). -----

El suscrito Notario hace constar que el Acta de JUNTA DE ACCIONISTAS que se protocoliza en el presente documento, ha sido refrendada por la Licenciada MARICARMEN PLATA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos-dos mil trescientos cuarenta y seis (8-700-2346). Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad, celebrada el día veinticinco (25) del mes de febrero de dos mil diez (2010).-----

.....Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, DAVIS ARROCHA MEDINA, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta y siete-setecientos seis (8-737-706), y ESTELA MARINA VÁSQUEZ con cédula ocho-setecientos ochenta y cuatro-mil ciento noventa y dos (8-784-1192), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación

y la firman para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS

(4,206)

(Fdos.) MARIELA DE CRISTI DAVIES ARROCHA MEDINA

ESTELA MARINA VASQUEZ JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUITOLA,

Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA

JUNTA DE ACCIONISTAS

DE PMR INVERSIONES S.A.

CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO (25) DEL MES DE FEBRERO

DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)

A las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil diez (2010), se reunió en la Avenida Nicanor A. de Oberio, Calle 50, Edificio Plaza Credicorp Bank, Piso 26, Panamá, República de Panamá, la JUNTA DE ACCIONISTAS de PMR INVERSIONES S.A. (en adelante la "Sociedad").

Presidió la reunión la señora THAYS HERRERA DE SALAS y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, ambas titulares de dichos cargos y por designación de los accionistas.

Estaban representadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder otorgado para tal fin por los accionistas.

La Secretaria informó a la Presidenta que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

La Presidenta declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era revocar todos los poderes conferidos anteriormente por la sociedad, y designar un apoderado de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.

La señora THAYS HERRERA DE SALAS propuso la siguiente resolución que fue aprobada por unanimidad:

RESUÉLVENSE

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: DAVIS ARROCHA
Liquidación No.: 8710611693
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2010/03/31 09:28:54:1
Asiento: 054274
Cédula: 8-737-706
Total Derechos: 60.00

Edmonaldo Pérezalozza

Jefe de Diario



Registro Público de Panamá
Departamento de Ensayos
Documentos Defectuosos

Documentos Retirado sin Inscribir por

Nombre: Davis Arrocha
Cédula No. 8-737-706

9 de Abril de 2010

Nilda de Zavala

Firma de Jefe



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2010
Presentante: DAVIS ARROCHA
Liquidación No.: 8710010560
Ingresado Por: MACLPA03

Fecha y Hora: 2010/04/12 11:02:52:2
Asiento: 059588
Cédula: 8-737-706
Total Derechos: 10.00

Edmonaldo Pérezalozza

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sociedad de Mercantil Ficha N°. 474525 Siga N°. S.A.
Documento Radí N° 1756433
Observación realizada Octo
Derechos de Registro B/. 50.00
Derechos de Clasificación B/. 10.00
Paterno 13 de Abril de 2010.
Quemado de espaldas
Registrador Jefe



474525

D 1756433

REPUBLICA DE PANAMA

MA 11. PANAMA, SOTANIA
PIATUARTA DEL CIRCUITO
PIATUARTA DEL CIRCUITO
PIATUARTA DEL CIRCUITO

Mo

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Tomo: 2009

Presentante: DAVIS ARROCHA

Liquidación No.: 8709116974

Ingresado Por: LIGON

Fecha y Hora: 2009/11/11 09:44:53:7

Asiento: 202716

Cedula: 8-737-706

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: LIGON
Ernesto Benito

Jefe de Diario

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Direccion de Mercantil	Folio No.	474525	Sigla No.	B.A
Documento Recibido	1709671			
Operacion realizada	Otros			
Derechos de la licencia	10			
Derechos de la licencia	10			
Periodo	13 de Enero del 2010			
	<u>Quincena de Enero</u>			
	Recaudador Local			



REGISTRO PÚBLICO DE PANAMA

Certifica

Que esta es fiel copia del
documento inscrito en esta Institución
que expido y firmo en el día de hoy

9/9/2010
Fecha

A circular stamp from the Republic of Panama. The outer ring contains the text "REPUBLICA DE PANAMA" at the top and "REGISTRO PUBLICO DE PANAMA" at the bottom. In the center is a detailed emblem featuring a lion holding a sword, with a map of the country and various symbols like a star and a river.

Derecho Pagado B/ 30
Liquidación No. 000-738

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Johan Aran*

3 quien actua en calidad *testigo*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO 10 SEP 2010



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

- 5 EN Panamá _____ 6 el día _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número *66,857*
9 Sello/timbre *8* Firma *Johan Aran*

RAZON CERTIFICO: Que la presente es falso fotocopia del documento
que
int
el

hecho el
Octava
18 de Noviembre de 2010
Siete —
y lo certifico por el
Por este
dado una
e el mismo
la Vigésimo
Ley.

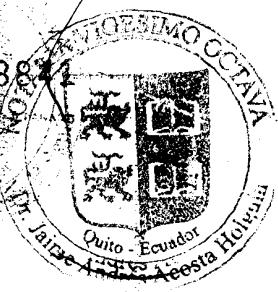
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE PANAMÁ
ELV

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

NO. 29881

PAG.
// ELQUI

C E R T I F I C A
CON VISTA A LA SOLICITUD 10 -- 7054



QUE LA SOCIEDAD :

IPMR INVERSIONES S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 474525 DOC. 727410 DESDE EL
VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL CINCO,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) MELISSA BELLIDO
(2) ROBERTO ESCOLAN

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) THAYS HERRERA DE SALAS
2) ELIGIO RODRIGUEZ
3) MARIELA DE CRISTI

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: THAYS HERRERA DE SALAS
TESORERO	: ELIGIO RODRIGUEZ
SECRETARIO	: MARIELA DE CRISTI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE FORMA EXCLUSIVA. SOLO EN EL CASO DEL
FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS LA MISMA PODRA SER EJERCIDA POR EL
SOBREVIVIENTE DE MANERA INDIVIDUAL HASTA QUE SEA NOMBRADO ALGUIEN EN
SU REEMPLAZO MEDIANTE UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTA
CION LEGAL NO PODRA SER EJERCIDA BAJO NINGUN EFECTO POR EL TESORERO DE
LA SOCIEDAD.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ANZOLA, ROBLES & ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES,
DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR CADA UNA.
LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA DE AGOSTO
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 05:51:24, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 -- 7054
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 095004
FECHA: Lunes 30, Agosto DE 2010
// ELQUI //

JORGE ANTONIO COCCIO
CERTIFICADOR



APOSTILLE

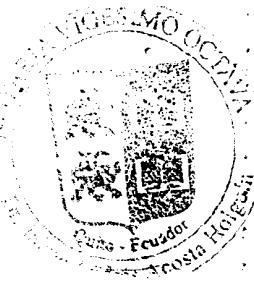
Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *John Cordero*

3 quien actua en calidad de *experto*

4 y esta revestido del sello/timbre de *JO*



CERTIFICADO 07 SEP 2010

5 EN Panamá

6 al dia

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *09657*

9 Sellotimbre *JO*

10 Firma *John Cordero*

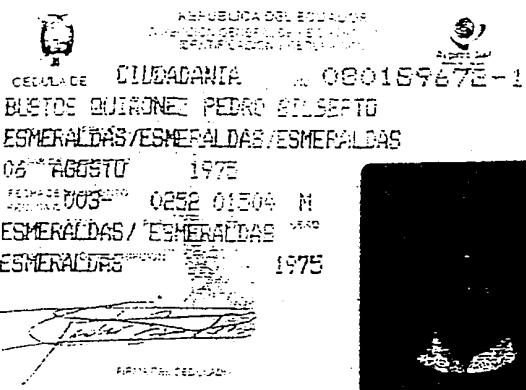
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

RAZON CERTIFICACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que consta en el mismo que en original me fue presentado por el
diseñador *DOS*.....
Imprimió en *UNA*.....
el cual se le dieron, que es la fotografía del mismo.
fotocopia) que consta en el mismo.
hebíerto a mí o una persona que no sea el autor de la misma.
Otra cosa que a mi se me ocurre es la orden la ley.
Queda constancia a mi se me ocurre es la orden la ley.

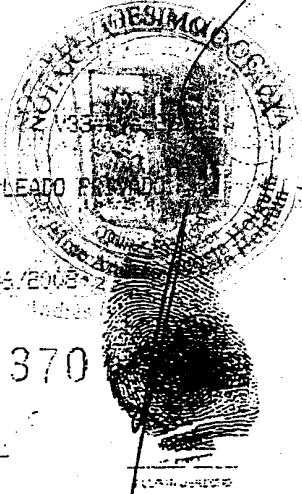
Queda constancia a mi se me ocurre es la orden la ley.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE PANAMA
ELV



ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR
PEDRO BUSTOS TORRES
ROSA QUIÑONEZ OROZCO
QUITO 05/05/2009
05/05/2020
REN 0064370



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

003-0007
NÚMERO
BUSTOS QUIÑONEZ PEDRO GILBERTO
ESMERALDAS
PROVINCIA
BARTOLOME RUIZ
PARROQUIA
ESMERALDAS
CANTÓN
ZONA
E/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

0801896721
CEUDULA

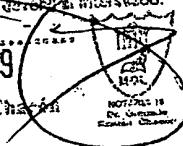
CNE



En mi calidad de Notario 18 del cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito a 05 MAYO 2009

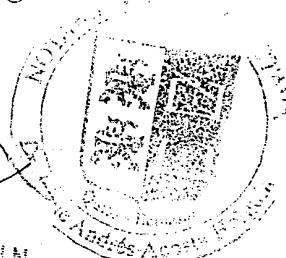
Dr. Gonzalo Rotán Chacón
NOTARIO



Este compuisa de la copia que en 1
me fue presentada.- Quito a 18-11-2010



DOCTOR JAIME ANDrés ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE LA CARRERA
ELV
NOTARIO 18
Jaime Andres Acosta

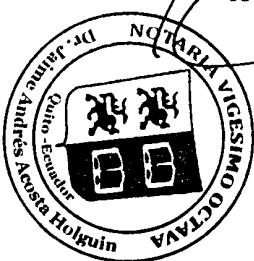


TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA,
OTORGADA POR: PMR INVERSIONES S.A.. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO
A, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

